

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO TRASLADO IDA Y REGRESO RANCAGUA
ADULTOS MAYORES
REQUINOA,

06 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°5 de fecha 03 de Enero de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que a través del Programa Adulto Mayor se encuentra gestionando el traslado ida y regreso hacia Rancagua y Rengo costo cero para los adultos mayores pertenecientes a la comuna, por lo que solicita autorizar trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" de acuerdo al Artículo 8° Ley de compras y artículo 10° Reglamento numeral 7 d) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, y f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Lo anterior fundado en el certificado N° 39092/2024, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones con fecha 31/12/2024, en el cual indica que respecto de Transporte Público Mayor, que realiza recorridos por la comuna de Requinoa, el Folio 800089 correspondiente a la Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED] quien es el único operador para este tipo de servicio, por un monto total de \$ 32.400.000 exento de IVA, por el periodo comprendido entre la emisión de la orden de compra y el 31 de Diciembre del 2025, ambas fechas inclusive. El gasto debe ser imputado a la cuenta 215.24.01.007.012 Pasajes y traslado Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

Cabe señalar que La Municipalidad de Requinoa consta con un presupuesto total de \$32.400.000. Para proceder al pago de los servicios de transporte, el prestador deberá hacer llegar al término de cada mes un reporte con todos los traslados realizados incluyendo el monto total que fue utilizado en el mes. Lo anterior para proceder a la emisión de la Orden de compra y posteriormente a la cancelación de la Factura correspondiente.

El servicio a contratar deberá cumplir con todos términos de referencia que se adjuntan y que pasarán a formar parte del Decreto Alcaldicio correspondiente.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED] quien es el único operador para este tipo de servicio, por un monto total de \$ 32.400.000 exento de IVA. Para proceder al pago de los servicios de transporte, el prestador deberá hacer llegar al término de cada mes un reporte con todos los traslados realizados incluyendo el monto total que fue utilizado en el mes. Lo anterior para proceder a la emisión de la Orden de compra y posteriormente a la cancelación de la Factura correspondiente.

AUTORIZASE Suscripción de contrato de fecha 03.01.2025.

CUMPLASE con todos términos de referencia que se adjuntan y que pasarán a formar parte del Decreto Alcaldicio correspondiente.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en la cuenta 215.24.01.007.012 Pasajes y traslado Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

CAB/LGE/TUS/VGS/vgg
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
Archivo (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE